



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

Medida Cautelar

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LEIDY MILENA CARDENAS BOHADA
DEMANDADO: MARCELO JUNIOR ARAUJO CARDONA
RADICACION: 910013184001-2019-00185-00

Leticia (Amazonas), tres (3) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

En atención al correo electrónico allegado por la señora LEIDY MILENA CARDENAS BOHADA en donde solicita a este Despacho que las cuotas alimentarias que se descuenten al demandado sean consignadas a la cuenta de ahorros que tiene la demandante en el Banco BBVA, el Despacho accede a lo solicitado.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

OFÍCIESE al pagador de la Secretaría de Educación Departamental, indicándole que la medida cautelar correspondiente al embargo de la cuota alimentaria mensual comunicada mediante oficio No. JPFL-SD-0095 de fecha 28 de marzo de 2022, a favor del niño THIAGO MARCELO ARAUJO CARDENAS, debe ser consignada en la cuenta de ahorros libretón No. 506235720 del Banco BBVA a nombre de LEIDY MILENA CARDENAS BOHADA identificada con C.C. No. 1.020.736.387. Por secretaría remítase copia del oficio antes enunciado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 4 DE NOVIEMBRE DE 2022 se notifica el presente auto
por anotación en estado electrónico


KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.